

RESOLUCION N° 174

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ELABORADO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP).

Asunción, 25 de junio de 2018

VISTO: El Acta de Compromiso de fecha 05 de junio de 2017, firmado por los Miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

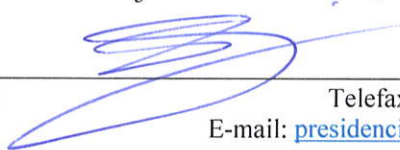
CONSIDERANDO: Que, en el mismo manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay (MECIP) en la ANEAES;

Que, el Código de Ética es el resultado del trabajo interno colaborativo entre los integrantes del Comité de Ética conformado por Resolución N° 226/2017 y los funcionarios de las distintas dependencias de la Agencia (área misional, estratégica y de apoyo);

Que, la Ley N° 2.072/2.003 "DE CREACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR", en su Artículo 5 menciona: "Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante, "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones: 9) De acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia";

Que, según el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...";



RESOLUCION N° 174

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ELABORADO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP).

-2-

Que, por Decreto N° 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7.403 de fecha 28 de junio de 2017, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para el periodo 2017-2020;

Que, por Resolución N° 14/18, de fecha 29 de enero de 2018, fue designado al señor Gerardo Gómez Morales como Presidente Interino del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, Mientras dure el permiso del titular;

Que, en la XII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES, el pleno aprobó el Código de Ética de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), que registrará la conducta de sus autoridades y funcionarios, con el propósito de ofrecer un mejor servicio a la sociedad;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** el Código de Ética de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), elaborado en el marco de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).
- 2°.- **DEJAR** sin efecto las resoluciones contrarias a la presente.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar.




Dr. Gerardo Gómez Morales
Presidente Interino

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ANEAE



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

junio, 2018



CONSEJO DIRECTIVO 2017 – 2020

Por el Ministerio de Educación y Cultura



Dr. Raúl Aguilera Méndez, *Miembro Titular*



Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas, *Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior Públicas



Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, *Miembro Titular*



Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos, *Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior Privadas



Dr. Gerardo Gómez Morales, *Miembro Titular*





Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola, *Miembro Suplente*

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio - FEPRINCO



Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey, *Miembro Titular*



Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares, *Miembro Suplente*

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios



Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte, *Miembro Titular*



Dr. Silvino Benítez, *Miembro Suplente*



FICHA TÉCNICA

Coordinador del equipo elaborador

- **Dr. Gerardo Gómez Morales**

Equipo elaborador

- **Dr. Domingo Pedrozo García**
- **Mag. Gabina Gavilán de Weisensee**
- **Ing. Osva Cano Insfrán**
- **Mag. Mabel Cañete Méndez**
- **Lic. Norys Cubilla**
- **Lic. Adriana Pesoa Nardi**
- **Abg. Jorge Talavera**
- **Abg. Luis Resquín**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 494-940

www.aneaes.gov.py

Edición y diagramación: Adriana Pesoa Nardi

Publicación © Junio 2018



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	5
II.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
III.	MISIÓN, VISIÓN Y FINALIDAD	9
IV.	PRINCIPIOS Y VALORES	11
V.	DIRECTRICES ÉTICAS	16



I. INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) presenta el Código de Ética que regirá la conducta de sus autoridades y funcionarios, con el propósito de ofrecer un mejor servicio a la sociedad.

Es importante que los directivos y funcionarios de la ANEAES, como institución que certifica la calidad académica de las instituciones de educación superior del país cuenten con un instrumento propio que enmarque su comportamiento dentro de principios éticos universales y consensuados, para generar mayor credibilidad y confianza en el cumplimiento de sus fines institucionales y dignificar el servicio y a los servidores públicos de la Agencia.

Este Código de Ética es el resultado del trabajo interno colaborativo entre los integrantes del Comité de Ética conformado por Resolución N° 226/2017 y los funcionarios de las distintas dependencias de la Agencia (área misional, estratégica y de apoyo).

El Código reúne los principios, valores y orientaciones éticas que deben ser observados en las actividades cotidianas de los directivos y funcionarios de la Agencia, ya sea entre los mismos y con los usuarios del servicio, con los superiores, con otras instituciones públicas, con los proveedores, con los órganos de control, con las organizaciones sociales, con los gremios profesionales y del sector productivo, con los organismos internacionales, con el medio ambiente, con los medios de comunicación y con la sociedad toda.

En este sentido, cada funcionario es responsable, con su conducta individual, de su propio prestigio y el de sus compañeros de trabajo, así como la conducta del directivo es responsable del prestigio de la institución para merecer la necesaria confianza por parte de quienes usufructúan los servicios de la ANEAES.

Finalmente, con el presente Código de Ética, asumimos, como servidores públicos, el compromiso de su cumplimiento en aras de un servicio de calidad.



Consejo Directivo

2017 – 2020

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética regirá la actuación de los integrantes de la Agencia; directivos y funcionarios, en todas las instancias en las que desempeñen funciones en carácter de servidores públicos, sin perjuicio de las disposiciones de orden jurídico legal.

Se aplica no sólo a la conducta del funcionario dentro del recinto edilicio de la institución, sino también fuera de ella, en todos aquellos contextos donde le toque desempeñar un rol, aunque sea diferente al de su función en la Agencia, pero que de alguna manera puede afectar la imagen y credibilidad de la misión que lleva a cabo.



III. MISIÓN, VISIÓN Y FINALIDAD



A stylized, handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

MISIÓN

Somos la institución responsable de evaluar y acreditar la calidad de la educación superior del Paraguay para su mejora continua.

VISIÓN

Ser una institución de referencia a nivel nacional e internacional de procesos de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior del Paraguay, reconocida por su eficacia, integridad y solvencia académica.

FINALIDAD

Evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior.



IV. PRINCIPIOS Y VALORES



PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos son aquellas orientaciones fundamentales que inspiran el actuar de las personas que integran la Agencia, sin los cuales la institución descuidaría su razón de ser y su misión.

La Agencia promueve con sus servidores públicos los siguientes principios éticos que orientan sus actuaciones:

- **Calidad:** en el desarrollo de su gestión interna para brindar servicios de excelencia a las instituciones de educación superior y la ciudadanía en general.
- **Servicio:** a la ciudadanía con calidad y calidez.
- **Preeminencia del interés general sobre el interés particular.**

VALORES ÉTICOS

Los valores éticos son cualidades inherentes de la persona que orientan el comportamiento deseable de la misma, y posibilitan la convivencia armónica fundada en el respeto de la dignidad humana.

Los valores que se vivencian en la ANEAES son:

- Transparencia
- Eficiencia
- Responsabilidad
- Imparcialidad
- Coherencia
- Confidencialidad
- Idoneidad
- Integridad
- Igualdad
- Equidad
- Bienestar



TRANSPARENCIA

En el ámbito público, es la visibilidad de la gestión, que se cristaliza en el acceso a la información de fuente pública y la rendición de cuentas periódica.

Brindamos información a la ciudadanía de nuestra gestión institucional.

EFICIENCIA

Es el cumplimiento adecuado de una función para el logro de los resultados con calidad, en el menor tiempo y con la mayor economía de recursos.

Ejecutamos con diligencia y racionalidad las acciones en el cumplimiento de las metas institucionales.

RESPONSABILIDAD

Es asumir las obligaciones inherentes a la misión respondiendo por los resultados, y las consecuencias de las acciones u omisiones.

Nos comprometemos a realizar el trabajo asignado con diligencia, asumiendo las derivaciones de las acciones realizadas.

IMPARCIALIDAD

Es el reconocimiento de la igualdad de derechos de toda persona basada en su dignidad

Garantizamos las mismas condiciones y tratamiento a todos los usuarios del servicio y proveedores, tomando las decisiones en base a criterios, procedimientos y normativas vigentes. En todos los procesos desarrollados en la Agencia se procede en igualdad de derechos y condiciones.

COHERENCIA

Es la congruencia entre el decir y el hacer.

Realizamos las acciones de acuerdo con los valores, principios, normas y objetivos institucionales, comprometidos con la manera correcta de ejercer la función pública.



CONFIDENCIALIDAD

Es la reserva debida con la que se procesan las informaciones y se gestionan las documentaciones colegidas en el cumplimiento de las funciones inherentes.

Divulgamos informaciones y documentaciones de las instituciones de educación superior autorizadas por las normativas vigentes.

IDONEIDAD

Son las competencias requeridas para desempeñar una función determinada con solvencia.

Cumplimos con los requisitos y competencias que el puesto de trabajo requiere para el logro de los objetivos.

INTEGRIDAD

Es la actitud coherente de la persona con respecto a los valores y las normativas.

Actuamos conforme a los valores y normas de la institución.

IGUALDAD

Es el reconocimiento de la dignidad de cada persona sin discriminaciones ni favoritismos.

Brindamos un trato digno a los usuarios, proveedores y funcionarios de la institución, bajo criterios de objetividad e imparcialidad.

EQUIDAD

Es el reconocimiento de las diferencias de capacidades y oportunidades que contribuya a valorar los aportes de las personas.

Aplicamos mecanismos que permiten considerar las diferencias y cualidades individuales de las personas.



BIENESTAR

Son las condiciones favorables que permiten al servidor público su desarrollo personal y profesional.

Promovemos un buen clima organizacional, que favorezca el desarrollo personal y profesional, e incentive el sentido de pertenencia a la Agencia.



V. DIRECTRICES ÉTICAS



DIRECTRICES ÉTICAS

a) CON UNO MISMO

Aprendemos de nuestros errores y aciertos; identificamos nuestras limitaciones y fortalezas; nos comportamos con responsabilidad y seriedad; nos expresamos con sensatez e intervenimos asertivamente y con objetividad, evitando comprometer la imagen institucional; asumimos responsablemente las consecuencias de nuestras opiniones, acciones u omisiones; ajustamos nuestra conducta al deber ser; demostramos con nuestra conducta que cumplimos lo que sostenemos; respetamos la forma de ser individual de cada uno; no nos dejamos intimidar así como no mancillamos el buen nombre de los demás; nos valoramos, por eso evitamos incurrir en burlas o acoso; propiciamos un clima laboral favorable; demostramos una actitud constructiva y de aprendizaje ante los desafíos que se presentan; desarrollamos las tareas misionales de la Agencia con rigor científico; cuidamos de la salud física, mental y del aseo personal; vestimos con sobriedad; y, participamos en actividades que favorezcan la interacción y cohesión entre los compañeros de trabajo.

b) CON LA AGENCIA

Cumplimos en forma debida nuestras labores, en el menor tiempo y con la máxima calidad posibles, según la visión y misión Institucionales, y los resultados que se pretenden lograr; aplicamos las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulan el funcionamiento de la Agencia y los procesos administrativos; cuidamos de los bienes tangibles e intangibles de la institución, así como de la limpieza y orden del espacio asignado; tomamos los recaudos necesarios para la correcta ejecución de las tareas; mantenemos en orden los papeles de trabajo y establecemos indicadores de resultados; conocemos los procesos llevados a cabo en la Agencia, con especificidad aquellos que corresponden al cargo ejercido; evitamos incurrir en actuaciones que podrían dañar la imagen de la Agencia o del personal interviniente; mantenemos la confidencialidad de las informaciones protegidas por normas vigentes; cumplimos con puntualidad los horarios acordados y plazos fijados para la realización de la tarea asignada.



c) CON LA CIUDADANÍA y USUARIOS DEL SERVICIO

Brindamos un trato amable, cortés y equitativo; procesamos todas las peticiones de los usuarios con objetividad, integridad, sin discriminación alguna; garantizamos la accesibilidad a los procesos y resultados; damos respuesta a las solicitudes o reclamos; damos información clara, precisa y veraz, en la menor brevedad de tiempo posible; propiciamos espacios de diálogo; rendimos cuentas de nuestras actuaciones; nos capacitamos para brindar una mejor atención y servicio a los usuarios. No aceptamos ningún obsequio o dádiva ofrecidos en función a nuestro trabajo.

d) CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO

Aceptamos las diferencias, comprendemos que ninguna persona es idéntica a la otra; entendemos que para una convivencia armoniosa y constructiva es fundamental que ejercitemos la tolerancia y respetemos la diversidad cultural, religiosa, ideológica, étnica, política o de otra índole; respetamos nuestras distintas maneras de ser y actuar, dentro del marco normativo vigente; impulsamos el trabajo en equipo; socializamos con los compañeros de trabajo y las autoridades los conocimientos profesionales y las informaciones útiles y pertinentes que poseemos; implementamos acciones para generar y consolidar sentido de pertenencia con todos los servidores públicos; somos solidarios con los compañeros que atraviesan por situaciones difíciles o de necesidad; nos abstenemos de divulgar información privada que pueda afectar negativamente la reputación del compañero o de utilizar información sensible obtenida en el ejercicio de las funciones asignadas para posicionarnos ante terceros; realizamos sugerencias o manifestamos nuestras inquietudes por los conductos e instancias correspondientes; no nos atribuimos los méritos ajenos, en cambio reconocemos los de los compañeros; demostramos predisposición para ayudar; identificamos los problemas y sus posibles soluciones; reconocemos que el trabajo en equipo es fundamental para el éxito y logro de la misión institucional.



e) COMPROMISOS CON LOS COLABORADORES

Damos un trato con el que los demás se sientan cómodos a nuestro alrededor; somos receptivos y estamos atentos a las reacciones y emociones de los demás; construimos un clima laboral sano; evitamos herir susceptibilidades; buscamos que todos se sientan identificados con la institución e integrados entre sí; interactuamos con confianza y camaradería; evitamos incurrir en acciones que ocasionen malestar o vayan en desmedro de la personalidad de los demás; hacemos saber al funcionario de sus aciertos, y los errores los empleamos como oportunidades de aprendizaje y de retroalimentación; distribuimos proporcionalmente las tareas teniendo en cuenta las competencias, el perfil profesional o experiencia del servidor público y atendiendo a las funciones establecidas en el Manual de Funciones; cumplimos las tareas asignadas, en el menor tiempo posible y según los procesos definidos; documentamos los resultados y los difundimos debidamente; adoptamos las medidas compensatorias legales que sean necesarias para lograr equidad ante situaciones desiguales y en la medida en que exista disponibilidad de recursos financieros, según el desempeño y productividad del funcionario; advertimos sobre eventuales condiciones desfavorables para la realización de las tareas asignadas.

f) COMPROMISOS CON LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO

Brindamos a las otras instituciones una atención amable y cordial; cooperamos para la consecución de objetivos comunes y de interés en los límites legales y según las prioridades y la disponibilidad presupuestaria; proporcionamos las informaciones solicitadas en forma diligente y oportuna; ofrecemos información autorizada por las disposiciones vigentes acerca de los procesos llevados a cabo por la Agencia relacionados a las instituciones de educación superior; utilizamos la información que los usuarios de nuestro servicio proporcionan solo para los fines requeridos.



g) COMPROMISOS CON LOS PROVEEDORES

Realizamos todos los procesos de licitaciones y contratación de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas; publicitamos debidamente los llamados a concurso, por el plazo estipulado por la ley; seleccionamos las ofertas según los criterios establecidos en los pliegos de Bases y Condiciones, buscando calidad y economía; fundamentamos todas las decisiones tomadas y las notificamos debidamente a los oferentes; cumplimos con las obligaciones asumidas con los proveedores; hacemos seguimiento a los contratos; exigimos el resarcimiento legal en caso de incumplimiento en la entrega oportuna de los bienes y servicios contratados.

h) COMPROMISOS CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Informamos a los órganos de control, en tiempo y forma oportunos, y con debida objetividad y veracidad; cumplimos con todas las recomendaciones de los órganos de control.

i) COMPROMISOS CON LOS GREMIOS PROFESIONALES Y DEL SECTOR PRODUCTIVO

Reconocemos la importancia de un fluido y cordial relacionamiento con los diferentes gremios profesionales y del sector productivo; escuchamos y analizamos sus propuestas sectoriales en la definición de los criterios de calidad de las titulaciones de carreras de grado y programas de posgrado.

j) COMPROMISOS CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Cumplimos a cabalidad los compromisos asumidos con los Organismos Internacionales y en nuestras actuaciones en los bloques regionales, colaborando en la formulación de estrategias, sostenibles y a largo plazo, para la educación superior, en sintonía con los objetivos de desarrollo firmados en el marco de acuerdos internacionales.



k) COMPROMISOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Comprendemos y promovemos la importancia de cuidar y preservar el medio ambiente para nuestro bienestar y de las futuras generaciones; aplicamos una política de adquisición y uso responsable de los recursos, sustentables y amigables con el medio ambiente.

l) COMPROMISOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Valoramos la importancia de los medios de comunicación como coadyuvantes de nuestra política de transparencia institucional; nos relacionamos con los mismos de manera fluida a través de los voceros institucionales designados; suministramos información veraz y oportuna sobre el desarrollo de nuestras actividades misionales y planes de acción, a todos los medios de comunicación, sin hacer distinción, de conformidad a la legislación vigente y las propias normativas; otorgamos las pautas publicitarias basados estrictamente en criterios técnicos, buscando la cobertura adecuada; promovemos la vinculación con los medios desde la perspectiva de la importancia de la difusión de información clave para los usuarios y la ciudadanía en general.

